

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 22 de diciembre de 2011 se ha dictado resolución acordando ratificar la declaración de desamparo del menor SJAJ.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de 6 de mayo de 2011, en relación al expediente de protección de menores que se cita.*

Expediente: DPSE-352-2010-00005335-1.

Nombre y apellidos: John Asine.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 6 de mayo de 2011 se ha dictado resolución acordando iniciar el procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo y constituir el acogimiento residencial del menor SJAJ.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de modificación de medida de protección acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 20 de octubre de 2011, en relación al expediente de protección de menores que se cita.*

Expediente: DPSE-352-2009-4141-1.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Silva Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 20 de octubre de 2011 se ha dictado resolución acordando ratificar la situación legal de desamparo y de cambio de centro de la menor DBS.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo del Servicio de Protección por el que se estima procedente dar trámite de audiencia en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Expediente: 354-2010-00000808-1.

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Espino Rufo y don Juan Gómez García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación no se ha podido practicar, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de idoneidad 371-2010-00000462-2, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a E.O.E., nacido el 3 de marzo de 2009, y conforme a lo que dispone el artículo 19.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Adopción y Acogimiento Familiar, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el expediente, a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 26 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales en Andalucía.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, el Acuerdo de Inicio adoptado en el Expediente Sancionador que se sigue en su contra, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3 (esquina Villegas y Marmolejo) C.P. 41005, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye, informándole que el plazo para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el Reglamento del Procedimiento del ejercicio de la Potestad Sancionadora, es de quince días, que comenzará a contar desde la fecha de esta publicación.

Interesado: Eromido, S.L. (Residencia de Mayores Ntra. Sra. de la Soledad).

Último domicilio: C/ Mesones, s/n. Tocina (Sevilla).

Expte.: 82/10-SE.

Infracción: Art. 53.h) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores.

Sanción: 6.010,13 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de fecha 20 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.

Sevilla, 26 de marzo de 2012.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 1000/2012).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Cantera de Pizarra El Cerrón, S.L., denominado «Proyecto de apertura de Cantera para aprovechamiento de cuarcitas como recurso de la sección A) denominada El Cerrón 2», en el término municipal de Las Tres Villas (Almería). (Expediente AAU/AL/0030/11). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 19 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz). (PP. 973/2012).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial.

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la

Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

Resolución de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a favor de doña María Josefa Bonany Rodríguez para su proyecto: «Apertura de carril en la finca Majadas Viejas», en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/123/NO/10).

Cádiz, 12 de marzo de 2012.- La Delegada (Dto. 139/2010, de 13.4), la Secretaria General, Concepción Cardesa Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Mancha Real (Jaén). (PP. 707/2012).*

Expediente: AAU/JA/0100/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de explotación para la legalización del recurso minero de la sección A) denominado La Milagrosa III, en el término municipal de Mancha Real (Jaén), promovido por Pavimentaciones Morales, S.L., expediente AAU/JA/0100/11, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 27 de enero de 2012.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla). (PP. 783/2012).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,